



QUARTO DE MILITARIA

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

*1811*  
*Quinto de mil*

Con fecha 7 del corriente pasó oficio a V.S. el Comandante Interino de la Milicia Patriótica D.<sup>o</sup> Benito Ariza ha siendo a V.S. presente hora necesaria ejecutar el reparto de los 90 mil r. de este veintidario que deben entregarse sin la menor demora a el oficial Cajero de la referida Milicia con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo 3.<sup>o</sup> del Reglamento de 30 de Octubre del año pasado de 80. para con ellos subvenir a los gastos de Armamento y de mas prevenido en el, y no habiéndose verificado la entrega de los referidos 90 mil r. ni menos aver V.S. contestado, es pero se cierran de siame la causa que hauido para no verificarlo no pudiendo menos de haver responsable a V.S. de la falta de organización de dita Milicia como tan útil e interesante asiendolo presente en el caso de que se me haga algun cargo al Excmo. Sr. Presidente

*1811*  
*en tiempo*  
*de José*  
*Ariza*  
*que*  
*coo-*  
*ordinar*  
*en*  
*el*  
*caso*  
*que*  
*se*  
*reque*  
*re*  
*lo*  
*que*

*Don José Ladrón*  
*y*  
*Primo*

*Don*  
*Ariza*

*José Ariza*

N. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Maracaon

